

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2023-00051, informando que revisado el portal de depósitos judiciales se encontraron los siguientes títulos:

 Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8							
DATOS DEL DEMANDADO							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	1054994862	Nombre	JOSE ANGEL VALDES CARDONA		
						Número de Títulos	5
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
418030001434063	8001839870	ALMACENES EXITO FONDO DE EMPLEADOS	IMPRESO ENTREGADO	12/09/2023	NO APLICA	\$ 64.394,00	
418030001438140	8001839870	ALMACENES EXITO FONDO DE EMPLEADOS	IMPRESO ENTREGADO	06/10/2023	NO APLICA	\$ 15.775,00	
418030001449679	8001839870	ALMACENES EXITO FONDO DE EMPLEADOS	IMPRESO ENTREGADO	13/12/2023	NO APLICA	\$ 43.081,00	
418030001454233	8001839870	ALMACENES EXITO FONDO DE EMPLEADOS	IMPRESO ENTREGADO	11/01/2024	NO APLICA	\$ 37.893,00	
418030001459086	8001839870	ALMACENES EXITO FONDO DE EMPLEADOS	IMPRESO ENTREGADO	09/02/2024	NO APLICA	\$ 57.730,00	
Total Valor						\$ 218.853,00	

Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 162

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00051

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO - PRESENTE

DEMANDADO: JOSÉ ÁNGEL VALDÉS CARDONA

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone PONER EN CONOCIMIENTO la existencia de los depósitos judiciales que se encuentran consignados para este proceso.

Se indica que, revisado el proceso ejecutivo de la referencia, se tiene que mediante auto de fecha 18 de octubre de 2023, se aceptó la renuncia del apoderado de la parte demandante y se requirió para que esta otorgara poder a otro apoderado judicial.

De acuerdo con lo que antecede, se hace necesario que la parte demandante para que designe nuevo apoderado judicial, y presente la liquidación de crédito correspondiente y así proceder a la orden de pago de los depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

J4P MCH

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ad35e15efe1988667a66677c3aac08a3d6fdf07593aa09f0762162747ae9022**

Documento generado en 19/03/2024 03:40:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>